



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323871464**

**VENDOMATICA S A  
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y  
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS  
DE SNACKS, BEBIDAS EN LATA, LÁCTEOS, SÁNDWICH  
Y PRODUCTOS SÓLIDOS.**

**RECOLETA, 16/02/2023**

**RES. EX. N° 77323118844 /**

**VISTOS:** 1° La presentación del 18.01.2023, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED] en representación de VENDOMATICA S A, RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] con giro o actividad comercial de Imp., exp., comercio, venta prod. alimenticios y serv. a través de maq. expend., mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich y productos sólidos, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

**UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:**

**1.-DOMICILIO: AV. AMERICO VESPUCIO N°1470 SECTOR CASINO, COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO**

**MARCA SPENGLER  
MODELO PSL  
SERIE PSD1145-0  
N° FISCAL 76013  
N° SELLO 38591**

**2.- DOMICILIO: CLINICA ALEMANA AV. VITACURA N°5951, PISO 5 UTI RESPIRATORIA, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**

**MARCA AZKOYEN  
MODELO MISTRAL H75  
SERIE MIR1028-K  
N° FISCAL 76014  
N° SELLO 38592**

**3.- DOMICILIO: CLINICA ALEMANA AV. VITACURA N°5951, PISO -2 COSTADO KIOSKO PASARELA, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**

**MARCA AZKOYEN  
MODELO MISTRAL H75  
SERIE MIR1023-3  
N° FISCAL 76015  
N° SELLO 38593**

**4.- DOMICILIO: CLINICA ALEMANA AV. VITACURA N°5951, PISO -1 URGENCIA ESCOLAR, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**

**MARCA AZKOYEN**

MODELO MISTRAL H85  
SERIE MIH1158-K  
N° FISCAL 76016  
N° SELLO 38594

5.- DOMICILIO: CLINICA ALEMANA AV. VITACURA N°5951, PISO 1 COSTADO KIOSKO URGENCIA,  
COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO

MARCA AZKOYEN  
MODELO MISTRAL H85  
SERIE MIH1153-3  
N° FISCAL 76017  
N° SELLO 38595

6.- DOMICILIO: CLINICA ALEMANA AV. VITACURA N°5951, URGENCIA ADULTO, COMUNA DE  
VITACURA, SANTIAGO

MARCA AZKOYEN  
MODELO MISTRAL H85  
SERIE MIH1149-0  
N° FISCAL 76018  
N° SELLO 38568

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich y productos sólidos, marcas SPENGLER Y AZKOYEN han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, de la de la Subdirección de Asistencia al contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, citadas en considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich y productos sólidos, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, de la de la Subdirección de Asistencia al contribuyente de la Dirección Nacional del Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de ésta.

Asimismo, junto a estas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para la información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas en lata, lácteos, sándwich y productos sólidos.

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resoluciones Exentas SII N°840 del 09.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, respectivamente.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a estas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUISA SILVIA Firmado digitalmente por LUISA  
SILVIA JORQUERA CABELLO  
JORQUERA CABELLO Fecha: 2023.02.16 14:03:00 -03:00'

**LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XV DRMS Oriente

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte

Contribuyente

LJC/SHE/idr

ROBERTO Firmado  
digitalmente por  
IBANEZ ROBERTO IBANEZ  
ROJAS  
ROJAS Fecha: 2023.02.16  
10:57:24 -03:00'